ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7619 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, modificando la cláusula la cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**: El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2	**SUSPENDER** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
3	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR l**a suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.095.463),** los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.363.558),** que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.731.905),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9160 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9124 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>CINCO PESOS M/CTE. ($199.435) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO ($36.896.028).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7619 de 2024 la suma de: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($177.981.271) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($158.625.991) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($19.355.280).
El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:
:
<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>17719</td><td>2024</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>158.625.991</td><td>$158.625.991</td></tr>
<tr><td colspan="6">CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($158.625.991)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7619 de 2024 así: SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($788.608.244), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($708.190.267), con un porcentaje de participación del 89,80% y el Asociado aporta en especie la suma de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($80.417.977) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7619 del 2024 del 10,20%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1 : En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

7	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR** la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($199.435), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($610.826.408),** de los cuales la SDIS aportará el valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($549.734.771)** en dinero, y el asociado aportará el valor de **SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE($61.091.637)** en especie. **INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($214.877.299)**, de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($193.819.054)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($21.058.245)**.
8.	El Asociado queda obligado a notificar a la compañía aseguradora garante del convenio la presente modificación, en virtud de lo establecido en el artículo 1060 de Código de Comercio, el cual dispone "…El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito al asegurador los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso lo del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local.", con lo cual el asociado, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes
10	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
11	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
12	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

MODIFICACIÓN N° 2
OTRO SÍ, PRORROGA, REINVERSION, REDISTRIBUCION Y ADICION
CONVENIO DE ASOCIACION
No. 7619-2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución honorarios SDIS, SMMLV y Vigilancia aplicando en los costos fijos, costos variables y costos por realización, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	**VALOR RECONOCIMIENTO DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2025**
COSTOS FIJOS	6.093.886
COSTOS VARIABLES	2.850.672
COSTOS POR REALIZACIÓN	289.968
VALOR TOTAL	**$ 9.234.526**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (SMMLV y resolución de honorarios SDIS) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II

2.

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.410.756)** los cuales se discriminan así: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.304.438),** que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($106.318),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9160 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 9124 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.410.756),** se distribuye así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($8.176.230), para el periodo del 01 al 30 de abril del 2025 y **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($9.234.526)** fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución de honorarios 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.

4.

ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7619 de 2024 establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($83.147.885)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.217.149),** corresponden a un porcentaje de 88,06% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.930.736)** corresponden a un porcentaje de 11,94%**.**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
8784	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$ 73.217.149**	**$ 73.217.149**
SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($73.217.149)					

5.

MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7619 de 2024 la cual quedará así: **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($871.756.129)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($781.407.416)** correspondiente al 89,64% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($90.348.713)** correspondiente al 10,36%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

6.

De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde 1 de febrero del 2025, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CIEN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($100.558.641),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($90.521.587)** y el asociado aportará en especie la suma de **DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($10.037.054)**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 24.127.380,00	$ 0,00	$ 24.127.380,00	
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 3.161.300,00	$ 0,00	$ 3.161.300,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 5.723.020,00	$ 0,00	$ 5.723.020,00	
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.786.962,00	$ 0,00	$ 5.786.962,00	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 4.410.840,00	$ 4.410.840,00	$ 0,00	
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.110.684,00	$ 0,00	$ 1.110.684,00	
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 1.565.592,00	$ 1.565.592,00	$ 0,00	
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 1.806.504,00	$ 0,00	$ 1.806.504,00	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.252.860,00	$ 1.093.480,00	$ 159.380,00	
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.206.848,00	$ 2.206.848,00	$ 0,00	
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 760.294,00	$ 760.294,00	$ 0,00	
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 8.534.400,00	$ 0,00	$ 8.534.400,00	
PAPELERÍA NIÑOS	$ 661.332,00	$ 0,00	$ 661.332,00	
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 5.576.160,00	$ 0,00	$ 5.576.160,00	
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 7.628.580,00	$ 0,00	$ 7.628.580,00	
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 9.323.820,00	$ 0,00	$ 9.323.820,00	
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.864.128,00	$ 0,00	$ 1.864.128,00	
PIGA	$ 526.764,00	$ 0,00	$ 526.764,00	
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 833.868,00	$ 0,00	$ 833.868,00	

	TOTALES	**$ 100.558.641**	**$ 10.037.054**	**$ 90.521.587**
7.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.			
8.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada			
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.			
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y ADICION** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7619 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 22 DE MAYO DE 2025,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.	**REINVERTIR** la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($11.751.518),** los cuales se discriminan así: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($11.200.924),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($550.594),** que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8784 del 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 6288 del 2025, los cuales ampararon la modificación No. 2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
3.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($55.690.695),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($49.542.821),** correspondientes al porcentaje de participación de 88,96% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.147.874)** correspondientes al porcentaje de participación de 11,04% El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	<table><tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr><tr><td>9890</td><td>2025</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$ 49.542.821</td><td>$ 49.542.821</td></tr><tr><td colspan="6">CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($49.542.821)</td></tr></table>
4.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones la cual quedará así: **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($927.446.824),** discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($830.950.237)** correspondiente al **89,60%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.496.587)** correspondiente al **10,40%,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
5.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($67.442.213),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($60.743.745)** y el asociado aportará en especie la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.698.468).** <table><tr><th>CONCEPTOS DE GASTO</th><th>VALOR TOTAL PRORROGA</th><th>APORTES ASOCIADO EN ESPECIE</th><th>APORTE SDIS EN DINERO</th></tr><tr><td>PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL</td><td>$ 3.312.760,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 3.312.760,00</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA</td><td>$ 16.651.404,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 16.651.404,00</td></tr><tr><td>AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA</td><td>$ 2.181.740,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 2.181.740,00</td></tr><tr><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td><td>$ 1.715.340,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 1.715.340,00</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>$ 3.515.594,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 3.515.594,00</td></tr><tr><td>MANIPULADOR DE ALIMENTOS</td><td>$ 3.555.553,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 3.555.553,00</td></tr><tr><td>RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO</td><td>$ 2.943.618,00</td><td>$ 2.943.618,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2025</td><td>$ 4.701.990,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 4.701.990,00</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN</td><td>$ 1.044.859,00</td><td>$ 1.044.859,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS</td><td>$ 1.205.635,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 1.205.635,00</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL</td><td>$ 836.109,00</td><td>$ 729.745,00</td><td>$ 106.364,00</td></tr><tr><td>MATERIAL DIDACTICO</td><td>$ 1.472.856,00</td><td>$ 1.472.856,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>PAPELERÍA ADMINISTRATIVA</td><td>$ 507.390,00</td><td>$ 507.390,00</td><td>$ 0,00</td></tr><tr><td>ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL</td><td>$ 5.826.240,00</td><td>$ 0,00</td><td>$ 5.826.240,00</td></tr></table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PAPELERÍA NIÑOS	$ 441.364,00	$ 0,00	$ 441.364,00
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 3.806.280,00	$ 0,00	$ 3.806.280,00
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 5.207.085,00	$ 0,00	$ 5.207.085,00
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 6.364.215,00	$ 0,00	$ 6.364.215,00
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 1.244.074,00	$ 0,00	$ 1.244.074,00
	PIGA	$ 351.551,00	$ 0,00	$ 351.551,00
	MANTENIMIENTOS MENORES	$ 556.556,00	$ 0,00	$ 556.556,00
	TOTALES	$ 67.442.213,00	$ 6.698.468,00	$ 60.743.745,00

6.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 4** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7619 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 23 DE MAYO DE 2025,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($3.257.817),** los cuales se discriminan así: **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.210.859),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS Y **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($46.958)** que corresponden a aportes en especie del ASOCIADO, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8784 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 6288 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.3, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
3.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($257.518),** el asociado aportara la totalidad de los recursos en especie, correspondiente al 100%.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

4.	**MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones la cual quedará así: **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($927.704.342)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($830.950.237)** correspondiente al 89,57% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($96.754.105)** correspondiente al 10,43%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. .
5.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación correposndiente al dia 23 de mayo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.515.335),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.210.859)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($304.476)**.

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRÓRROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 150.580,00	$ 0,00	$ 150.580,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 756.882,00	$ 0,00	$ 756.882,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 99.170,00	$ 0,00	$ 99.170,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 77.970,00	$ 0,00	$ 77.970,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 159.800,00	$ 0,00	$ 159.800,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 161.616,00	$ 0,00	$ 161.616,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 133.801,00	$ 133.801,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 213.727,00	$ 0,00	$ 213.727,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 47.494,00	$ 47.494,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 54.802,00	$ 0,00	$ 54.802,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 38.005,00	$ 33.170,00	$ 4.835,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 66.948,00	$ 66.948,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 23.063,00	$ 23.063,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 388.416,00	$ 0,00	$ 388.416,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 20.062,00	$ 0,00	$ 20.062,00

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 253.752,00	$ 0,00	$ 253.752,00	
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 347.139,00	$ 0,00	$ 347.139,00	
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 424.281,00	$ 0,00	$ 424.281,00	
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 56.549,00	$ 0,00	$ 56.549,00	
PIGA	$ 15.980,00	$ 0,00	$ 15.980,00	
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 25.298,00	$ 0,00	$ 25.298,00	
TOTALES	$ 3.515.335,00	$ 304.476,00	$ 3.210.859,00	

6.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311